

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PREPARACIÓN DE EMPRESAS PARA SU FINANCIACIÓN
A TRAVÉS DE INVERSIÓN – ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD



Marzo de 2019

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	1
2.	OBJETIVO.....	1
3.	DIRIGIDO A:.....	1
4.	REQUISITOS.....	2
4.1.	Requisitos jurídicos.....	2
4.2.	Requisitos financieros.....	2
4.3.	Requisitos Técnicos.....	2
5.	CONDICIONES INHABILITANTES.....	2
6.	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.....	3
7.	CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	3
9.	FASES DEL PROGRAMA.....	6
10.	CONFIDENCIALIDAD.....	6
11.	CRONOGRAMA.....	7
12.	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	8
13.	MAYOR INFORMACIÓN.....	8
14.	ANEXO 1 – Carta de interés.....	9

1. PRESENTACIÓN

La Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de TIC y Competitividad y la Corporación Incubadora y Aceleradora de Empresas de Base Tecnológica de Manizales (Incubar Manizales) buscan aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros, logísticos y de asistencia técnica para contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial a través de un programa para preparar 10 empresas para su financiación a través de inversión en el Municipio de Manizales.

La Secretaría de TIC y Competitividad centra su objetivo en diseñar e implementar políticas y estrategias para la promoción de la inversión nacional e internacional en la ciudad, así como gestionar recursos de cooperación internacional, definir mecanismos de participación conjunta entre el sector público y privado para fortalecer el desarrollo productivo y promover la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes a través de asesoría, asistencia técnica, gestión, promoción y capacitación a los empresarios.

En consecuencia a lo anterior, el desarrollo del programa consiste en impulsar empresas de diferentes sectores económicos que se encuentren en una etapa de crecimiento para acceder a inversión, éstas deben contar con procesos formales de constitución como sociedad, productos o servicios validados en el mercado, productos o servicios con una ventaja competitiva única/diferenciada (equipo emprendedor, modelo de negocio, tecnología, patente, derechos de autor), productos o servicios que permitan una rápida introducción en el mercado y el desarrollo de nuevos nichos y el escalamiento del negocio, productos o servicios probados en el mercado, con necesidades de inversión para la expansión y socios y/o equipos emprendedores que entienden y están buscando inversionistas estratégicos que también aporten gestión en las decisiones de la empresa.

2. OBJETIVO

Brindar la oportunidad de acceder a recursos de capital privado (capital inteligente) a empresas en etapa de crecimiento de diferentes sectores el Municipio de Manizales, que les permita financiar sus proyectos de expansión y sus planes de crecimiento.

3. DIRIGIDO A:

Empresas legalmente constituidas en Colombia situadas en Manizales, con productos o servicios validados en el mercado, productos o servicios con una ventaja competitiva única/diferenciada que permitan una rápida introducción en el mercado y el desarrollo de nuevos nichos y el escalamiento del negocio, productos o servicios probados en el mercado, con necesidades de inversión para la expansión y socios y/o equipos emprendedores que entienden y están buscando inversionistas estratégicos.

4. REQUISITOS

4.1. Requisitos jurídicos

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa cuya vigencia no supere los treinta (30) días calendario.
- Registro mercantil renovado para el año 2019.

4.2. Requisitos financieros

- Balance general y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2018.

4.3. Requisitos Técnicos

- a. Ser empresa en etapa de crecimiento con personería jurídica constituida legalmente en Colombia con registro mercantil en Manizales, que cuente con las siguientes características:
 - **Diferencial en el mercado:** Empresas que brindan soluciones que transforman, que se dificulten ser copiadas, resuelven problemas o generan oportunidades desatendidas.
 - **Equipo líder interdisciplinario:** contar con un equipo directivo compuesto por al menos dos personas y máximo (5) personas de nacionalidad colombiana o extranjera (residentes en Manizales y con permiso para trabajar en Colombia) que estarán a disposición para atender los requisitos del programa, con capacidad de ejecución y experiencia.
 - **Potencial de escala:** Se cumple con dos componentes:
 - Un mercado identificado en el que tenga potencial de escalamiento comercial. Es decir, tienen potencial de incrementar rápidamente sus ventas.
 - Capacidad operativa actual o proyectada (propia o en alianza) que permita responder al potencial de escalamiento comercial
 - **Validación en el mercado a través de ventas:** Tienen un producto o servicio que ya genera una frecuencia de ventas.
- b. Tener mínimo (1) año de operación comercial¹ y máximo 10 años de constituida al momento de la presentación de la postulación. Diligenciar por el prerepresentante legal de la empresa, la carta de postulación del Anexo N° 1, en la que manifiesta el interés de participar en el programa y que está dispuesto a recibir inversión.
- c. Diligenciar por los miembros del equipo directivo o de trabajo postulado, la carta de compromiso del Anexo N° 2, en la que se manifieste que cuentan con la disponibilidad para dedicarle al proceso de acompañamiento.

5. CONDICIONES INHABILITANTES

No podrán participar:

1. Empresas postulantes que incumplan con uno de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el numeral 4.

¹ Es posible que la empresa haya tenido otra figura jurídica antes de la postulación, en tal sentido, se acumulan los tiempos de operación comercial con las dos figuras jurídicas (ej. Persona natural + persona jurídica).

2. No podrán postularse empresas con productos que posean contenido sexual explícito, explotación infantil o que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas.
3. Ninguna persona miembro de equipo de trabajo podrá postularse con más de una empresa de la presente convocatoria.
4. No podrán participar funcionarios o familiares en primer grado de consanguinidad de la Alcaldía de Manizales o de Incubar Manizales.

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para postularse a la presente convocatoria los interesados deben seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a: La página de la Alcaldía de Manizales <https://www.manizales.gov.co/> o <https://www.incubar.org>

2. Diligenciar el formulario de registro de preinscripción a la jornada de sensibilización:

<https://goo.gl/forms/iuyNjS3DOJhHNTWu2>

Asistir a la jornada de sensibilización programada con expertos en la cual se explicarán el procedimiento y los requisitos, compromisos y obligaciones.

3. Una vez recibida la información con requisitos, compromisos y obligaciones, se confirma el interés en participar, momento en el cual se diligencia la información definitiva para la postulación, adjuntando los dos anexos requeridos para el proceso.

Nota:

- a. El acompañamiento se realiza a través de Incubar Manizales que cuenta con la capacidad para la puesta en marcha del programa.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

PRIMER FILTRO:

Con el total de inscritos a la convocatoria, se realiza un filtro inicial con el cual se seleccionen 30 empresas en diferentes sectores que ingresan al programa. El proceso de selección lo realizará un panel de expertos, quienes serán los encargados de revisar y calificar cada interesado, siguiendo los criterios de evaluación, así:

Criterios de evaluación		Ponderación
Diferencial en el mercado	Innovación del modelo del negocio	35%
	Ventaja competitiva / competencia esencial	
	Productos y/o servicios innovadores	
	Se identifica satisfacción a una necesidad u oportunidad existente	
Equipo de trabajo	Equipo interdisciplinario	35%

Criterios de evaluación		Ponderación
	Experiencia laboral	
	Roles claramente identificados dentro del equipo	
Validación del mercado	Ventas actuales	30%
	Número de clientes	
	Recurrencia de ventas	

En caso tal de que exista un empate entre las empresas preseleccionadas, el criterio de desempate se realizará a través de una entrevista presencial.

SEGUNDO FILTRO:

Al finalizar el anterior filtro, se realizará un entrenamiento (2 jornadas en metodología bootcamp de 4 horas cada una) en la ciudad de Manizales y de allí se seleccionarán 15 empresas de acuerdo con los siguientes criterios realizados por un panel de expertos, quienes pasarán a la fase de diagnóstico:

Criterios de evaluación		Ponderación
Alineación Producto – pensamiento empresarial	El producto o servicio se encuentra claramente alineado con el plan a mediano y largo plazo de la empresa (articulación entre el pensamiento empresarial y el plan estratégico).	25%
	Potencial de escalabilidad (Capacidad de crecer y multiplicar el modelo de negocio).	
	Muestra coherencia entre el plan de crecimiento y la oportunidad que le brinda el programa. Define claramente su necesidad de potenciación.	
	Valor agregado del producto o servicio a sofisticar.	
Segmento de clientes	Se evidencia que el producto o servicio postulado cuenta con potencial de mercado (que sea susceptible de crecimiento), al menos en el corto y mediano plazo.	25%
	Es sencillo identificar los motivos por los cuales los clientes estarían dispuestos a pagar por el producto o servicio.	
Avances y estado de desarrollo del producto o servicio	Grado de desarrollo actual del producto o servicio postulado en el programa.	20%
	Resultados tangibles de tracción (ventas y posición en el mercado).	
	Número de clientes y de aliados estratégicos con los que cuenta actualmente la empresa,	
Escalabilidad	Identificación de un mercado con potencial de crecimiento	30%
	Potencial de incrementar rápidamente las ventas	

En caso tal de que exista un empate entre las empresas preseleccionadas, el criterio de desempate se realizará a través de una entrevista presencial.

TERCER FILTRO

Al finalizar el anterior filtro, se realizará un diagnóstico estratégico y financiero a las 15 empresas seleccionadas y de allí se elegirán 10 empresas de acuerdo con los siguientes criterios realizados por un panel de expertos, quienes pasarán a la fase de valoración de la empresa y rueda de inversión:

Criterios de evaluación		Ponderación
Aspectos Estratégicos	Competencia esencial	25%
	Barreras de entrada y barreras de crecimiento	
	Equipo de trabajo (Socios, directivos, operativos) y estructura de procesos	
	Modelo de negocio y estrategia de escalabilidad	
	Plan de negocios o similar y gobierno corporativo	
Aspectos Financieros	Comportamiento histórico de las ventas.	30%
	Comportamiento histórico de la rentabilidad de la empresa.	
	Comportamiento histórico de indicadores financieros.	
	Presupuesto de ventas, costos y gastos.	
Aspectos Comerciales	Segmento y tamaño del mercado.	25%
	Perspectivas de crecimiento del mercado y el sector.	
	Estrategia de comercialización y acceso a mercados.	
Capacidad para respaldar la estrategia de aceleración	La empresa describe con claridad sobre su estrategia o proyección de crecimiento y aceleración empresarial .	20%
	La empresa conoce sus capacidades y recursos que se requieren para apalancar la estrategia de aceleración, así como también sus vacíos a cubrir a través de la gestión de capital inteligente.	
	La empresa cuenta con una estructura operativa basada en procesos donde se definen claramente las áreas del negocio y mide de manera sistemática su evolución.	

En caso tal de que exista un empate entre las empresas preseleccionadas, el criterio de desempate se realizará a través de una entrevista presencial.

8. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web: <https://www.manizales.gov.co/> o <https://www.incubar.org>

En caso que uno de las empresas seleccionadas se retire o desista, se procederá con el siguiente en el orden descendente de la lista según la calificación y puntaje obtenido.

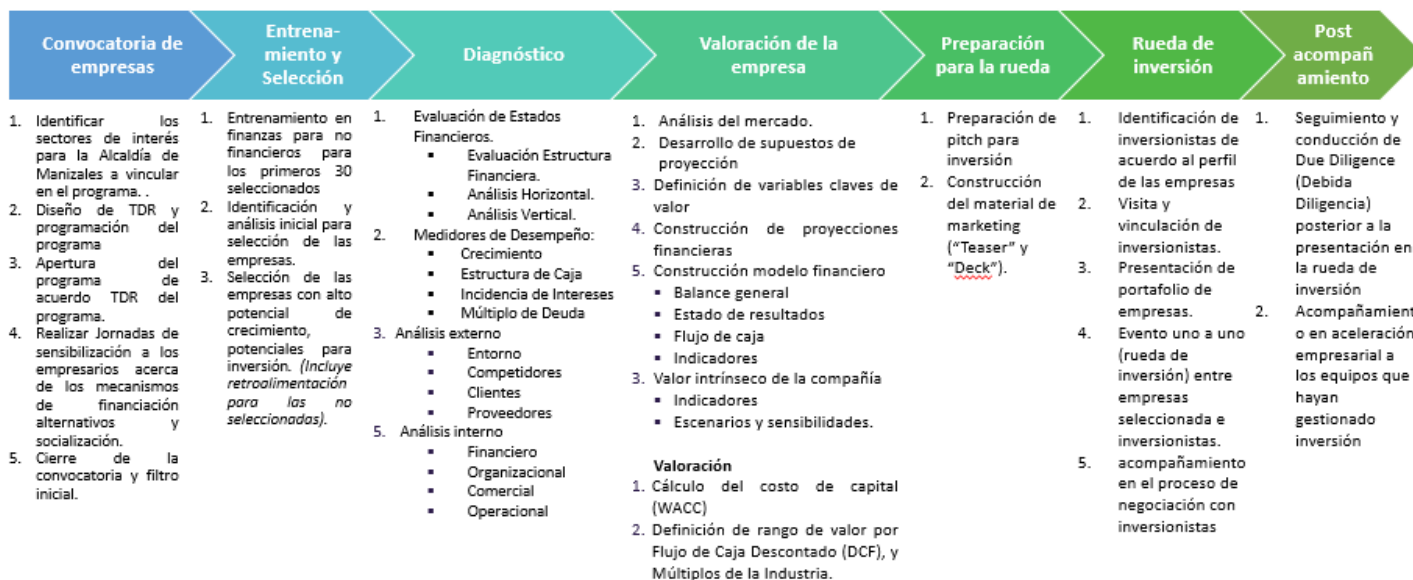
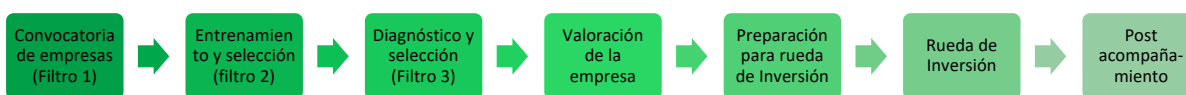
Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de dos (2) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas y por tal razón no serán aceptadas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico redinversionistas@incubar.org con el asunto "Gestión de Inversión, Alcaldía de Manizales 2019".

9. FASES DEL PROGRAMA

Con base en la metodología definida para este tipo de acompañamiento hacia la búsqueda de financiación, combinado con experiencia en procesos de fortalecimiento empresarial se presenta a continuación (ver figura1) 7 etapas por las cuales se llevará a cabo el resultado esperado.

Figura 1. Etapas del programa



10. CONFIDENCIALIDAD

La Secretaría TIC y Competitividad de la Alcaldía de Manizales e Incubar Manizales como entidades operadoras de la convocatoria, son conscientes de la importancia que posee para los participantes del programa la confidencialidad de la información de sus empresas, se comprometen a mantener en estricta reserva, toda la información, conocimientos y documentación que sea suministrada en

el desarrollo del presente programa. La obligación de reserva frente a la confidencialidad de la información recibida, se extiende a todos los documentos, métodos, conocimientos, sistemas y en general a toda la información recibida por parte de los participantes del presente programa.

11. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	22 de marzo de 2019
Jornadas de sensibilización	4 y 16 abril de 2019
Cierre de la convocatoria	21 de abril de 2019 a las 11:59 p.m.
Publicación de resultados de las 30 empresas habilitadas	23 de abril de 2019
Periodo de solicitud de aclaraciones y respuesta a las empresas que no fueron seleccionadas	23 y 25 de abril de 2019
Entrenamiento a las 30 empresas seleccionadas a través de 2 jornadas de bootcamp	26 y 27 de abril
Diagnóstico y publicación de las 15 empresas seleccionadas para la aplicación del diagnóstico	30 de abril de 2019
Periodo de solicitud de aclaraciones y respuesta a las empresas que no pasaron a la final	30 de abril al 3 de mayo de 2019
Aplicación de los diagnósticos financiero y empresarial	Entre el 3 de mayo y el 4 de julio
Evaluación y selección de las 15 empresas con base en el diagnóstico	6 de junio de 2019
Publicación de las 10 empresas seleccionadas para ir a la fase final	7 de junio de 2019
Valoración y acompañamiento en fortalecimiento empresarial a 10 empresas que ingresaron a la fase final	13 de junio a 20 de septiembre de 2019
Rueda de inversión ²	15 – 27 de septiembre (fecha por definir)
Fase de post acompañamiento a las empresas que hayan avanzado	27 de septiembre - 22 de noviembre

² El programa garantiza que las 10 empresas que sean seleccionadas para pasar a la fase de valoración y acompañamiento tengan al menos 1 cita con un potencial inversionista, sin embargo, nos comprometemos a un cierre efectivo de negocio dado que no depende del programa la relación entre emprendedor e inversionista.

12. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto/empresa, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Secretaría de TIC y Competitividad de la Alcaldía de Manizales y de Incubar Manizales como entidades organizadoras de la presente convocatoria.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto/empresa como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar la información a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación e Incubar Manizales, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas y al programa.

13. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Gestión de Inversión, Alcaldía de Manizales 2019" al correo: redinversionistas@incubar.org

14. ANEXO 1

Manizales, _____

Señores

Secretaría de TIC y Competitividad de la Alcaldía de Manizales e Incubar Manizales

Administradores del proyecto de fortalecimiento del tejido empresarial a través de un programa para preparar 10 empresas para su financiación a través de inversión en el Municipio de Manizales.

Asunto: **Carta de interés y compromiso de participación**

Respetados Señores,

Yo, _____ identificado(a) con el número de cédula _____ de la ciudad de _____, en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____, me permito manifestar mi intención de participación en el programa de Preparación de Empresas para su financiación a través de la gestión de inversión para el año 2019. Certifico que conozco la dinámica y cuento con la disposición de tiempo para asistir y cumplir de la mejor manera con las distintas actividades y retos que se adelanten en el programa.

Dada en Manizales – Caldas, el día ___ de _____ de 2019

Cordialmente,

Firma

C.C.

Representante Legal

15. ANEXO 2

Manizales, _____

Señores

Secretaría de TIC y Competitividad de la Alcaldía de Manizales e Incubar Manizales

Administradores del proyecto de fortalecimiento del tejido empresarial a través de un programa para preparar 10 empresas para su financiación a través de inversión en el Municipio de Manizales.

Asunto: Carta de interés y compromiso de participación como equipo de trabajo

Respetados Señores,

Yo, _____ identificado(a) con el número de cédula _____ de la ciudad de _____, en mi calidad de _____ (cargo o rol) de la empresa _____, me permito manifestar mi compromiso en apoyar al equipo de la empresa en su participación en el programa de Preparación de Empresas para su financiación a través de la gestión de inversión para el año 2019. Certifico que conozco la dinámica y cuento con la disposición de tiempo para asistir y cumplir de la mejor manera con las distintas actividades y retos que se adelanten en el programa.

Dada en Manizales – Caldas, el día ___ de _____ de 2019

Cordialmente,

Firma

C.C.